



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

Mediante la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM del 30), artículo 6 apartado nueve, se han modificado las tasas por expedición de títulos y certificados académicos de las enseñanzas no universitarias, con efectos de 1 de enero de 2009.

La regulación de tasas que ha venido rigiendo hasta el año 2008 establecía un epígrafe y un importe por cada uno de los títulos o certificados. Con la nueva regulación, se han realizado agrupaciones consistentes en establecer un único epígrafe e importe aplicables al grupo de títulos en que se han incluido las diferentes enseñanzas. A efectos aclaratorios, los epígrafes se corresponden con los siguientes títulos e importes:

Epígrafe	Títulos que comprende	Euros
1911 Títulos de Bachiller, Técnico y Técnico Superior.	Bachiller Técnico de Formación Profesional Técnico Superior de Formación Profesional Técnico de Artes Plásticas y Diseño Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño Técnico Deportivo Técnico Deportivo Superior	49 €
1919 Títulos Profesionales de Música y Danza y Títulos equivalentes a grado.	Profesional de Música Profesional de Danza Superior de Música Superior de Danza Superior de Arte Dramático Restauración y Conservación de Bienes Culturales Superior de Diseño	69 €
1918 Certificados de nivel de Idiomas	Ciclo Superior Primer Nivel de Idiomas Nivel Básico de Idiomas (LOE) Nivel Intermedio de Idiomas (LOE) Nivel Avanzado de Idiomas (LOE)	30 €
1921 Duplicados de Títulos y Certificados	Todos los duplicados de títulos y certificados	15 €

Se adjuntan a este escrito modelos 030 e información sobre los mismos, respecto de las tasas que, en función de las enseñanzas que imparte ese centro, corresponden a sus alumnos.

Igualmente, se pone en su conocimiento que la Comunidad de Madrid ofrece a los ciudadanos la posibilidad de obtener los modelos 030 en Internet, así como su cumplimentación informática y la realización del pago vía telemática mediante pago electrónico, en la siguiente dirección: https://gestionamadrid.org/suin_m030/

Madrid 14 de enero de 2009
Firma del documento: Manuel Pérez Gómez
Org.: Comunidad de Madrid
Fecha: 2009.01.19 10:38:51 CET
Huella dig.: 9d8dd4e485359e46b7d0d17a15b96d5aea4549c7

Fdo. Manuel Pérez Gómez

SRES. DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZAS POST OBLIGATORIAS